

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, para el proceso de contratación cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS, ILUMINARIAS, SISTEMA DE POLO A TIERRA, SISTEMA REGULADO Y NO REGULADO, SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES”, se relaciona ficha técnica que incluirá características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los servicios que se proyectan contratar, así:

FICHA TÉCNICA LOTE 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y REGION DE POLICÍA N°7.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA Y REGION DE POLICÍA N°7.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.1	El contratista realizara Mantenimiento red 13,2 KVA, revisión de uniones, empalmes, verificación de conexiones, incluye cambio de para rayos, corta circuitos, sistema a tierra, poda de la red 13,2 KVA.
1.2	El contratista realizara Mantenimiento y adecuación de poste incluye refuerzo en cimiento de anclaje o templete de tensión.
1.3	El contratista realizara Suministro e Instalación de poste en concreto pretensado de sección anular circular de 9Mts, de alto por 0.28cms diámetro base y 0.14cms diámetro superior.
1.4	El contratista realizara Mantenimiento red eléctrica de baja tensión oficinas y parte externa de las instalaciones del complejo DEMET, revisión de terminales, empalmes, verificación de conexiones cumpliendo con la normatividad RETIE.
1.5	El contratista realizara Mantenimiento sistemas de iluminación oficinas de las instalaciones del complejo DEMET, revisión de empalmes, verificación de conexiones cumpliendo con la normatividad RETIE.
1.6	El contratista realizara Suministro e Instalación Acometida parcial eléctrica en cable TREBOL 3*4+6 Trifásico Cobre, incluye accesorios, terminales y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
1.7	El contratista realizara Suministro e Instalación de acometida Red Trenzada Aac/Acsr Acc/Aaac 3*2/0+1/0 Incluye Accesorios de Instalación, terminales, aterrizajes y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
1.8	El contratista realizara Suministro e Instalación de caja Para Acometida en Policarbonato Trifásica de 9 Usuarios - 140 Amp.
1.9	El contratista realizara Desmonte y/o Desinstalación Red de Baja ASCR.
1.10	El contratista realizara Instalación acometida eléctrica 3*12 AWG, de circuito eléctrico entorchado pre ensamblado en fabrica en color rojo, blanco y verde, cables libres de halógenos HFFR-LS FLEX 600V 90°C, incluye terminales para su instalación y puesta en funcionamiento.
1.11	El contratista realizara Reposición e instalación de luminaria LED tipo reflector de 150W para exteriores IP65, Incluye Accesorios de Instalación, terminales, foto control empalmes y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
1.12	El contratista realizara Reposición e instalación de lámparas panel led de 60*60 x 48W, luz blanca.
1.13	El contratista realizara Reposición e instalación de lámpara redonda de incrustar de 18W, luz blanca.
1.14	El contratista realizara Reposición e instalación de lámpara redonda de sobreponer de 18W, luz blanca.
1.15	El contratista realizara Reposición e instalación de lámpara redonda de incrustar de 24W, luz blanca.
1.16	El contratista realizara Reposición e instalación de lámpara redonda de sobreponer de 24W, luz blanca.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

1.17	El contratista realizara Reposición e instalación de toma eléctrica de dos conexiones americana tipo HGIG 20ª – 125V tierra aislada color blanco industrial para corriente normal.
1.18	El contratista realizara Reposición e instalación de toma eléctrica de dos conexiones americana tipo HGIG 20ª – 125V tierra aislada color naranja industrial para corriente regulada.
1.19	Mantenimiento Preventivo Polo a Tierra Inspección Visual y Limpieza: Examinar la caja de registro, retirar suciedad, y limpiar el electrodo (barra de cobre) y conectores para eliminar óxido o corrosión. Medición de Resistencia: Usar un telurómetro con certificación expedida por Laboratorio certificado por ONAC para medir la resistividad del terreno. Se deben realizar mediciones antes y después del mantenimiento para verificar la mejora. Aplicación de Compuestos Químicos: Aplicar geles conductivos o sales electrolíticas para mejorar la conductividad del terreno, especialmente en suelos secos o arenosos. Mantenimiento del Terreno: Remover el material conductivo anterior (aprox. 30-40 cm) y reemplazarlo por tierra químicos como favigel, Bentonita y carbón activado. Revisión de Conexiones: Ajustar el conector del cable conductor a la varilla para asegurar una conexión firme y segura. Pintado y Rotulado: Pintar la caja de registro y colocar la señalización correspondiente, incluyendo la fecha del último mantenimiento. La Impedancia en tierra debe ser menor a 5 ohmios. Las actividades de mantenimiento deben realizarse acorde a normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.
1.20	Adecuación e instalación sistema de Polo a Tierra en DELTA Adecuación sistema de tierra con cableado desde tablero hasta nueva tierra la cual debe ser realizada en delta con 3 electrodos. a una distancia aproximada de 12 mts desde el barraje de tierra con cable cobre cobre 1/0 instalando varillas copperweld cobre cobre de 2.5 mts de largo y diámetro nominal de 5/8". se debe realizar Preparación de tierra. Aplicación de Compuestos Químicos: Aplicar geles conductivos o sales electrolíticas para mejorar la conductividad del terreno como favigel, Bentonita y carbón activado. Las conexiones deben realizarse mediante soldadura exotérmica. Todas las adecuaciones deben realizarse acorde a normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.

OTRAS CONDICIONES TECNICA ADICIONALES

No	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE: La verificación del requisito de experiencia se realizará mediante el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; en tal sentido, los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas o proponentes plurales, deberán aportar el RUP como instrumento para acreditar la experiencia exigida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente, ya sea persona natural, jurídica o proponente plural, deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con el códigos relacionado en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SMLMV
72151500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	39,9

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, para el caso de que el proponente sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 "INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", la Policía Metropolitana de Villavicencio define como requisitos habilitantes diferenciales en favor de los proponentes que acrediten tal condición conforme a los términos de ley, en materia de experiencia del proponente, así:

El proponente, ya sea persona natural, jurídica o proponente plural, deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con el códigos relacionado en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al noventa y cinco (95%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SMLMV
72151500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	37,9

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario Experiencia del Proponente.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Si se presenta propuesta por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la exigida para el lote respectivo. No obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en los CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC indicados para cada lote de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Nota 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial por cada lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

Nota 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcio o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los formularios "clasificación proponente extranjero" y el Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia." los cuales deben ser allegados junto con la propuesta.

Nota 3: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

Nota 4: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme; firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Unico Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Nota 5: La experiencia será verificada y evaluada como requisito habilitante por parte del comité técnico evaluador.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la entidad conocer que cada uno de los profesionales que integran el grupo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades a ejecutar, cuente con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de la instalación y configuración de los equipos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El personal mínimo requerido de trabajo que deberá proveer el contratista para el desarrollo de las actividades descritas en el presente proceso será el siguiente:

Personal Requerido y Experiencia del Mismo

ITEM	DESCRIPCION		EXPERIENCIA	
	PERFIL/FORMACION ACADEMICA		ESPECIFICA	GENERAL
1	(01) Ingeniero eléctrico	- Especialización en gerencia de proyectos / Especialización e Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. - Certificado en inspector RETIE acreditado por la ONAC. - Diplomado en RETIE: Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 - Certificación en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. - Curso en Buenas Prácticas de Seguridad Eléctrica.	02 años de experiencia en supervisor de proyectos enfocados en mantenimiento de sistemas eléctricos bajo los lineamientos del RETIE, ejercidos en los últimos tres años.	5 años
2	(3) Técnicos electricistas	- Matrícula profesional CONTE T3-T4-T5-T6. - Certificación en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. - Diplomado en diseño eléctrico con Énfasis en NTC 2050 – RETIE. - Diplomado en Cableado Estructurado y Redes de Fibra Óptica. - Curso en Buenas Prácticas de Seguridad Eléctrica. - Certificado vigente curso en alturas	01 año de experiencia en mantenimiento de redes de voz y datos, ejercidos en los últimos dos años.	3 años
3	(01) Profesional en salud ocupacional SG SST	- Profesional en salud ocupacional. - Coordinador de trabajo seguro en alturas. - Certificado en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. - Diplomado en gestión ambiental. - Certificado en primeros auxilios, evacuación y rescate.	01 año de experiencia en mantenimiento de redes de voz y datos, ejercidos en los últimos dos años.	3 años

Nota 1: La experiencia general, será tomada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/ diploma, y/o acta de grado.

Nota 2: Con el fin de garantizar que el servicio sea prestado con los mayores estándares de calidad en términos de idoneidad y experiencia del personal de operarios, se requiere que estos acrediten experiencia específica en las actividades objeto del contrato. El oferente deberá acreditar que el personal de Ingenieros, Técnicos y Tecnólogos exigidos, cuenten con una experiencia específica en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y REGION DE POLICÍA N°7. Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar junto con la propuesta, las certificaciones laborales y/o contractuales (ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso) de cada uno de los operarios

La experiencia específica, será acreditada mediante certificaciones laborales o de prestación de servicios expedidas entidad oficial y/o privada. Estas deben detallar el cargo, las funciones desempeñadas —enfocadas en el área requerida, fechas exactas (día, mes, año) de inicio y terminación, firma y datos de contacto de quien certifica. No se aceptan auto certificaciones.



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nota 3: Durante la ejecución del contrato, si por alguna razón, uno o varios de los operarios ofertados no pueden participar en la ejecución del mismo, el contratista deberá realizar su reemplazo con otro operario que reúna mínimo el perfil académico y experiencia profesional o técnica exigida, previo concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato, quien deberá verificar la documentación respectiva. En todo caso, dicho cambio deberá ser informado al ordenador del gasto adjuntando el concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato.

Nota 4: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 5: El personal exigido deberá ser garantizado durante la ejecución del contrato.

Nota 6: una vez adjudicado el contrato, el supervisor designado deberá realizar las coordinaciones pertinentes que permitan realizar un estudio de seguridad y confiabilidad del equipo de trabajo ofertado por el contratista, así mismo, la institución se reserva el derecho al manejo y la seguridad de la información frente a las determinaciones que se tomen al respecto.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se relacione los datos del personal ofertado, con numero de documento de identificación, perfil respectivo conforme a lo exigido y cargo a ocupar. De igual manera en el documento se deberá certificar que el personal ofertado cuenta con la experiencia e idoneidad exigidas para desarrollar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del proceso contractual, así como su compromiso irrestricto de cumplir con tales exigencias durante la ejecución del contrato.
2. Presentar junto con la propuesta los siguientes documentos de cada uno de los operarios:
 - Hoja de vida
 - Fotocopia del documento de identidad
 - Copia de los certificados de estudio expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o institución educativa debidamente facultada y acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, con los que acredite título de Ingeniero y/o Técnico y/o Tecnólogo.
 - Certificados y/o documentos que en cada perfil se indican para acreditar los demás requisitos exigidos de cada uno de los operarios, de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior "Personal Requerido y Experiencia del Mismo".
 - De cada operario se deberá presentar junto con la propuesta las certificaciones de experiencia específica exigida en el acápite "Experiencia Específica del Personal Ofertado", las cuales serán evaluadas conforme a las condiciones previamente definidas.

CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente debe anexar certificación en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas y sistemas de iluminación para el Departamento de Policía Meta y la Estación de Policía San Juan de Arama (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, deberá contar con herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio:

- Pinza voltamperimétrica. Certificado ONAC no mayor a un año.
- Multímetro. Certificado ONAC no mayor a un año.
- Cámara termográfica. Certificado ONAC no mayor a un año.
- Analizador de calidad de energía. Certificado ONAC no mayor a un año.
- Medidor de resistencia de aislamiento. Certificado ONAC no mayor a un año.
- Telurómetro. Certificado ONAC no mayor a un año.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral, anexando respectivos certificados vigentes de cada uno de las herramientas y equipos descritos

ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Se deben suministrar todos los elementos, nuevos, que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad según normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552, no usados ni remanufacturados, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas a puesta tierra a intervenir.



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

	Los elementos o piezas que se reemplacen deben ser de iguales o superiores características técnicas a las que actualmente están en funcionamiento. Los elementos o piezas a suministrar e instalar serán objeto de revisión previa por parte del supervisor del contrato. Forma de acreditación del requisito habilitante: 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.
5	GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que ofrecerá una garantía técnica mínima de seis (6) meses por los elementos cambiados, mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen, contados a partir de la fecha de recibido el mantenimiento o actividad realizada (constancia de recibido a satisfacción). Si durante el tiempo de garantía, los elementos o piezas objetos de mantenimiento, presentan fallencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad de los elementos instalados o la falta de idoneidad del operario que realice el trabajo, el contratista en un término de tres (3) días calendario, hará efectiva la garantía técnica, sin que ello genere ningún adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio. Forma de acreditación del requisito habilitante: 1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.
6	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El contratista y supervisor de contrato acordaran dentro del tiempo de ejecución de contrato los mantenimientos y actividades a realizar dentro de las cuales se deberá realizar 3 inspecciones de impedancia en sistemas de polo a tierra 1 antes del mantenimiento o adecuación, después del mantenimiento o adecuación y una dos meses posterior a la entrega con el fin de verificar la impedancia en la tierra siga siendo optima acorde a normas técnicas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552. Forma de acreditación del requisito habilitante: Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.
7	REPORTE REALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO O MANTENIMIENTO El contratista deberá realizar orden de trabajo con numeración, el cual deberá incluir de manera detallada mínimamente la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio • Lugar de prestación del servicio, aclarando la unidad policial. • Diagnóstico inicial con medidas. • Descripción detallada de los servicios ejecutados, detallando actividades realizadas, así como el cambio de elementos; los cuales deberán ser identificados con su descripción técnica, referencia, marca, numero de serial (si lo tiene). • Evidencia fotográfica del mantenimiento • Grado, nombres completos, numero de documento de identificación y firma de recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte de Supervisor de contrato y Responsable de Tecnologías de la Información y las comunicaciones Región 7 o quien haga sus veces. • Nombre completo, numero de documento de identificación y firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • Nombre completo, numero de documento de identificación y firma del Contratista o su representante legal. La orden de trabajo deberá ser entregado al supervisor del contrato junto con los documentos exigidos para el trámite de pago, ya que el mismo será requisito indispensable para el trámite de los mismos. Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente y futuro contratista manifiesta su aceptación voluntaria y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito.
8	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El contratista de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el numeral 5 del presente anexo.

PRACTICAS AMBIENTALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones".

Así mismo, deberá certificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 y demás existentes, asociadas a las Obligaciones del Generador y el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

- a) Presentar constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.
- b) Presentar contrato o contratos vigente suscrito (s) entre el CONTRATISTA y el gestor ambiental a cargo de realizar la disposición final de los diferentes elementos objeto de sustitución. Los contratos deben garantizar la recolección y disposición final de todos los elementos que así lo requieran de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente.
- c) De cada gestor ambiental con el que se tenga suscrito contrato, deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. El oferente deberá presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, a través de la cual este se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir cada una de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral, anexando los respectivos certificados mencionados.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Asimismo, suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

- 10 El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad.

En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.



FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que sean utilizados por el oferente y futuro contratista, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa.

11

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente y futuro contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así:

En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).

Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.

12

Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle.

Forma de acreditación del requisito habilitante:

1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.
2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

13

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

9



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

DESCRIPCIÓN GENERAL

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA Y REGION DE POLICÍA N°7., los valores están descritos en el valor total del presente estudio previo.

Intendente **GERZÓN MONTERO ORTIZ**
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Vaupés

Revisado: IJ. OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO
Responsable Grupo Infraestructura DEMET

Revisado: IT. JAIME ANDRÉS GÓMEZ DESALVADOR
Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – REGI7